YPF: sanción ambiental en Las Lomitas

Resolución ENReGE 893/2026 · 2 de noviembre de 2026
Expediente EX-2024-04911018-APN-SD#ENRE

Incumplimientos consignados en los considerandos

a) No acreditar la vigencia del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implementado en la CT Lomitas.

b) No presentar la Planificación Ambiental 2023–2026 dentro de los plazos establecidos en la normativa.

c) Finalizar de manera extemporánea el segundo semestre de 2023 en el Sistema Ambiental Web.

Notificación y falta de descargo

La publicación consigna que los cargos y el informe técnico fueron notificados el 14 de marzo de 2025. A continuación establece:

“Que, por su parte, YPF S.A. omitió presentar descargo dentro del término fijado por el artículo 2 de la mencionada resolución, a los fines de ejercer su derecho de defensa.”

Multa y plazo

El artículo 1 sanciona a YPF S.A. respecto de la central Las Lomitas con una multa de $2.082.806,38 por incumplimientos durante 2023. El artículo 2 fija diez días hábiles administrativos desde la notificación para depositar la suma, bajo apercibimiento de ejecución.

Selección de pasajes y síntesis identificadas a partir del texto publicado en la biblioteca normativa del regulador. No se incluyen el informe técnico ni el anexo de ponderación de la multa.

Fuente: publicación oficial — abrir enlace. Consulta: 13 de noviembre de 2026.

Transcripción de extractos. Este archivo no es una captura ni el PDF original de la autoridad emisora.

www.realpolitik.com.ar